

DDYA	RESOLUCIÓN N.º831 -PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA FUNDACIÓN MÚSICA VIVA
ANTECEDENTES

Factura 00002-00000651 de fecha 26/11/25 presentado por la firma FUNDACIÓN MUSICA VIVA.

Correo electrónico del Secretario de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

Por correo electrónico el Secretario de Comunicación Institucional solicita el pago de facturas correspondientes a servicios brindados en el marco de actividades planificadas entre el área a su cargo y el área de Cultura del Departamento Ejecutivo.

El comprobante presentado por la firma FUNDACIÓN MÚSICA VIVA corresponde al Homenaje a Ruben Hidalgo.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
 SAN CARLOS DE BARILOCHE
 RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FUNDACION MUSICA VIVA factura 00002-00000651 de fecha 26/11/25 por un monto de pesos un millon cien mil.....\$1.100.000,00

El comprobante presentado por la firma FUNDACIÓN MÚSICA VIVA corresponde al Homenaje a Ruben Hidalgo.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag